

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

634 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1008/2010, por auto de 16 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antobeni Málaga, Sociedad Limitada, con N.I.F. B-92166248, domicilio en Polígono Industrial, calle Cueva de Viera, 15, Antequera, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095599-1